

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**Nº 051-2019-EMAPA-SM-SA-GG**

Tarapoto, 28 de febrero de 2019

**VISTO:**

El Oficio Nº 0421-2019-EF/50.07, de fecha 25 de febrero del dos mil diecinueve, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas- Dirección General de Presupuesto Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", modificada mediante Resoluciones Directorales Nº 002-2010-EF/76.01, modificada con la Resolución Directoral 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Que, mediante documento del visto, la Dirección General de Presupuesto Público, emite opinión favorable sobre Crédito Suplementario por Saldo de Balance para el Año Fiscal 2019, la suma de **S/ 87,491.00** (Ochenta y Siete mil cuatrocientos Noventa y Uno con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, proveniente de la transferencia financiera aprobada mediante Decreto Supremo Nº 109-2018-EF, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar la continuidad de las metas programadas para el año 2019, en la Supervisión del Proyecto "Instalación de Redes de Alcantarillado Sanitario en el Barrio San Juan, en el Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado-San Martín", con Código Unificado Nº 2310668.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZACE** un Crédito Suplementario por saldo de Balance para el Año Fiscal 2019 la suma de **S/ 87,491.00** (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, proveniente de la transferencia financiera aprobada mediante Decreto Supremo Nº 109-2018-EF, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar la continuidad



de la Supervisión del Proyecto "Instalación de Redes de Alcantarillado Sanitario en el Barrio San Juan, en el Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado-San Martín", con Código Unificado N° 2310668; adjuntándose a la presente Resolución la Nota 000000007 reportado del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF, Operaciones en Línea. Cuyo folio es único (1) debidamente refrendado con la denominación PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019-MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



*Maria Isabel Garcia Hidalgo*

**ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**  
Gerente General

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000007

MES: FEBRERO  
 FECHA DE SOLICITUD: 28/02/2019  
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN: POR SALDO DE BALANCE- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR MINISTERIO DE VIVIENDA  
 TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 28/02/2019  
 DOCUMENTO: 131 | 051-2019-EMAPA-SM-SA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0021 9002 2310668 4000042 INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARRILLADO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0023400 ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO		87,491
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		87,491
6 GASTOS DE CAPITAL		87,491
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		87,491
<b>TOTAL:</b>		<b>87,491</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		87,491
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		87,491
<b>TOTAL:</b>		<b>87,491</b>

  
  
**CPC Pinar Oliveira Garcia**  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
 Y PRESUPUESTO (M)

  
  
**Ing. Marta Isabel Garcia Hidalgo**  
 GERENTE GENERAL  
 Emapa San Martín S.A.